

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 032/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno D'AMICO Rodrigo Ignacio, de la especialidad Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar materias sin ser regular.

Que durante el presente período lectivo se autorizó el cursado de asignaturas a través de la Res. CD N° 369/11 de fecha 27/06/10, que establece pautas concretas a efectos de agilizar el tratamiento de las solicitudes de excepción a cursado por no ser alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes académicos del mismo y a efectos de no prolongar los estudios, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado durante el presente Período Lectivo de las asignaturas: ANALISIS DE SISTEMAS, DESARROLLOS DE SITIOS WEB I, INGLES y PROGRAMACION AVANZADA al alumno **D'AMICO Rodrigo Ignacio**, DNI N° 26866902, LU N° 10-81442 Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 145

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

